Cómo la PI permite mejorar el acceso a tratamientos contra la COVID-19

Por **Jhon Carmona**, División de Desafíos Mundiales y Edward Harris, División de Noticias y Medios de Comunicación de la OMPI

Los acuerdos de licencia que se han anunciado recientemente entre el *Medicines Patent Pool* y Pfizer y Merck Sharp & Dohme (MSD) respecto de sus píldoras antivirales permitirán la producción a gran escala y la distribución a bajo costo de estos tratamientos contra la COVID-19 en beneficio de la mitad de la población mundial.

Foto: XH4D / E+ / Getty Images

Hace poco se publicó una importante noticia para el tratamiento de la COVID-19 en todo el mundo: el *Medicines Patent Pool*, una organización sin ánimo de lucro que cuenta con el respaldo de las Naciones Unidas y de cuya junta directiva forma parte la OMPI, acordó trabajar con Pfizer y Merck Sharp & Dohme (MSD), ambos miembros de WIPO Re:Search, para la concesión de licencias respecto de píldoras antivirales —el molnupiravir, de MSD, y el PF- 07321332, de Pfizer— en cerca de cien países de ingresos bajos y medios.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El tratamiento precoz de la COVID-19 resulta fundamental, pues la tasa de curación en las primeras fases de la infección es mayor que en las fases avanzadas. Hasta la fecha, solo dos tratamientos orales para la infección por COVID-19 en fase inicial han presentado resultados prometedores: el molnupiravir, de MSD, y el PF-07321332, de Pfizer.

Los acuerdos de licencia que se han anunciado recientemente permitirán la producción a gran escala y la distribución a bajo costo de dichos tratamientos contra la COVID-19 en beneficio de la mitad de la población mundial. En virtud de dichos acuerdos, MSD y Pfizer renunciarán a las regalías, mientras que la COVID-19 siga siendo una emergencia sanitaria de interés general. Las ventas continuarán desarrollándose en condiciones normales de mercado en otros lugares, por lo que se salvarán innumerables vidas humanas en los países donde existe una mayor necesidad de ayuda adicional para superar la pandemia.

"Estos acuerdos constituyen unos avances sumamente favorables y un modelo equilibrado para fomentar la difusión de la tecnología médica con el fin de combatir la COVID-19 en todo el mundo", afirma el director general de la OMPI, Daren Tang. "Animo a los actores de todo el mundo —a quienes crean estas importantes tecnologías sanitarias, a quienes las obtienen y al resto de partes en cuestión— a explorar acuerdos similares. La OMPI está dispuesta a seguir trabajando para facilitar el intercambio de la propiedad intelectual, la tecnología y los conocimientos técnicos necesarios para conseguir que todo se desarrolle debidamente."

LA FUNCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO FACILITADORA DE ESTOS ACUERDOS

La titularidad de los derechos de PI asociados a un producto o a una terapia hace que las empresas se animen a comprometerse con la investigación y el desarrollo, así como con otras inversiones necesarias para desarrollar tecnologías sanitarias. En el ámbito de la salud, es frecuente que el desarrollo y las pruebas de nuevos productos pueden prolongarse durante años antes de llegar al mercado.

"La titularidad de los derechos de PI asociados a un producto o a una terapia hace que las empresas se animen a comprometerse con la investigación y el desarrollo, así como con otras inversiones necesarias para desarrollar tecnologías sanitarias".

La pandemia de COVID-19 ha acelerado este proceso, que en algunos casos ha requerido ingentes inversiones públicas junto con las realizadas por la industria farmacéutica, entre otras. La reutilización del molnupiravir por parte de MSD y el desarrollo del PF-07321332 por parte de Pfizer fueron posibles gracias a los incentivos que ofrece el sistema de PI.

Hoy en día, dada la gran variedad de vacunas contra la COVID-19 y de otros productos que salen a la venta, la comunidad internacional aspira a conseguir el acceso universal a los mismos. Para ello, el *Medicines Patent Pool* y otras organizaciones desempeñan una función importante al ayudar a las empresas propietarias de PI a aliarse con socios locales que puedan ampliar la producción y la distribución de las tecnologías médicas. El *Medicines Patent Pool* es una iniciativa que pone en contacto a las partes interesadas para favorecer las prácticas de concesión de licencias voluntarias de las empresas farmacéuticas.

La concesión de licencias es el instrumento más utilizado para la transferencia de la PI. En un acuerdo de licencia, el propietario de los derechos de PI o la entidad que controla su uso, permite a terceras partes desarrollar, fabricar y/o distribuir la invención. Dicho de otro modo, el licenciante concede la autorización a una empresa, que cuenta con la capacidad de fabricación y los canales de distribución para hacer llegar la invención a los usuarios potenciales. Según el modelo estándar de concesión de licencias, el licenciante recibe una regalía conforme a las condiciones económicas acordadas en el contrato de licencia.

Los acuerdos de licencia para el molnupiravir y el PF-07321332 representan un hito en la lucha contra la pandemia de COVID-19 y un claro ejemplo de cómo la PI constituye un elemento fundamental para resolver problemas acuciantes, al actuar como puente que permite a diversas partes trabajar conjuntamente y de forma clara.

En determinadas situaciones, como las emergencias de salud pública, en las que existe una necesidad apremiante de producir una invención a gran escala, el modelo estándar de concesión de licencias suele exigir características adicionales para contemplar las posibles deficiencias del mercado, que suelen estar relacionadas con la capacidad limitada de fabricar la invención a gran escala y el riesgo de concentrar la distribución de la invención únicamente en los lugares en los que los usuarios puedan pagarlo.

Los acuerdos de transferencia de tecnología ofrecen una solución a este problema. La transferencia de tecnología es un proceso de colaboración que permite que los descubrimientos científicos, los conocimientos y la PI fluyan desde los creadores, como instituciones de investigación, universidades o laboratorios empresariales hasta los usuarios públicos y privados. El objetivo es transformar las invenciones y los resultados científicos en nuevos productos innovadores en beneficio de la sociedad. La titularidad de la PI permite que esta transferencia sea posible.

La transferencia de tecnología también fomenta la proliferación de fábricas y, por lo tanto, puede aumentar drásticamente la producción de una invención muy necesaria, como es el caso de los medicamentos.

La OMPI se congratula de que el *Medicines Patent Pool* y MSD hayan acordado someter a mediación, en virtud del Reglamento de Mediación de la OMPI, toda controversia en materia de PI que pueda surgir de su acuerdo de licencia. En el marco de la respuesta de la OMPI a la COVID19, la Organización ha puesto en marcha un nuevo servicio de mediación para facilitar la negociación de contratos y la solución de controversias en el ámbito de las ciencias de la vida.